

REF.: REABRE POSTULACIONES AL
LLAMADO A CONCURSO DEL
INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO
"INNOVA REGIÓN", PARA LA REGIÓN DE
ANTOFAGASTA, REALIZADO EL 8 DE MAYO
DE 2024.

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento de la Corporación, aprobado por decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; en la Resolución (A) N°71, de 2019, de Corfo, modificada por las Resoluciones (A) N°32, de 2020, y (A) N°6, de 2023, todas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile; en la Resolución (A) N°49, de 2015, modificada por Resolución (A) N°142, de 2015, (A) N°50, de 2017; (A) N°174, de 2018 y (A) N°63, de 2019, (A) N°61, de 2022; todas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Antofagasta; en la Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las "Bases Administrativas Generales" o "BAG"; modificadas por la Resolución (A) N°136, de 2023, de Corfo; en la Resolución Exenta RA N°121496/9/2022, de Corfo, que aprueba contrato de trabajo de doña Melissa Gajardo Castillo para desempeñar el cargo de Directora Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta; y en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que, respectivamente, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, por **Resolución electrónica (E) N°94**, de 2024, de InnovaChile, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento "**INNOVA REGIÓN**", en adelante las "bases".
2. Que, por **Resolución electrónica (E) N°73**, de 2023, de InnovaChile, se determinó la focalización territorial del instrumento previamente señalado, para la realización de llamados a concurso para las regiones que indica.
3. Que, mediante aviso publicado el 8 de mayo de 2024 en el diario electrónico www.diarioantofagasta.cl, se realizó un llamado regional a concurso del referido instrumento de financiamiento.
4. Que la convocatoria precedentemente señalada se cerró con fecha 13 de junio de 2024 con 36 postulaciones enviadas, de un total de 141 que iniciaron su proceso de postulación en la plataforma.
5. Que, con posterioridad al cierre del concurso ya individualizado, fuimos advertidos de un error en la plataforma de postulación de nuestro sistema. Este error fue corroborado por la Unidad de Soporte de Corfo, existiendo la posibilidad de que algunos de nuestros postulantes no hayan podido finalizar su postulación con éxito impidiéndoles una competencia justa y equitativa, afectando potencialmente a algunos postulantes.
6. Que, en este contexto, se ha decidido extender el plazo de postulación con el fin de corregir cualquier perjuicio causado, asegurando la igualdad de oportunidades y favoreciendo la participación de todos los interesados que puedan haber experimentado dificultades. En este sentido, se ha estimado pertinente reabrir las postulaciones por un plazo prudencial y únicamente para las 105 postulaciones



que se encuentran en etapa de formulación estado "No Enviado", a fin de que puedan enviar sus postulaciones.

RESUELVO:

- 1º. **REÁBRESE**, respecto de los postulantes que consten en el Sistema de Gestión de Proyectos (SGP) con su postulación en curso, y por el plazo de 3 días hábiles, contados desde el 18 de junio de 2024, las postulaciones correspondientes al llamado a concurso del instrumento de financiamiento "**INNOVA REGIÓN**", **PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, efectuado mediante aviso de fecha 8 de mayo de 2024, publicado en el diario electrónico www.diarioantofagasta.cl, y cuyas bases fueron aprobadas por Resolución electrónica (E) N°94, de 2024, de InnovaChile.
- 2º. **Comuníquese la reapertura** a los postulantes señalados precedentemente, al correo electrónico que conste en el SGP, o por el medio que resulte idóneo.
- 3º. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en la Instrucción General N°11, del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, notifíquese a los interesados y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Melissa Gajardo Castillo, Directora Ejecutiva.

Comité de Desarrollo Productivo Regional
MGC/CCN/gaj/pmm

